

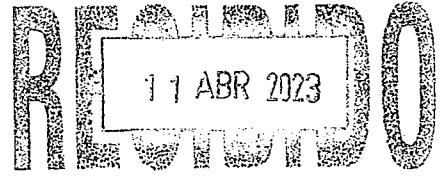
DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de abril de 2023.  
Oficio Núm.: LXV/041/2023.

Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
Presente.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Sergio López Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 4 y se adiciona el texto a la fracción VI recorriéndose el actual a la siguiente fracción del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Para que sea enlistada como un punto dentro del orden del día de la siguiente sesión.

Por la atención, le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE:  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



**DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.**  
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 11 de abril de 2023.  
Oficio Núm.: LXV/SLS/040/2023.  
Asunto: Iniciativa con proyecto de decreto.

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado **Sergio López Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido **Morena** en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I, 39 fracción VII y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía **la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 4 y se adiciona el texto a la fracción VI recorriéndose el actual a la siguiente fracción del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca**, basándome para ello en la siguiente,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I. Antecedentes.-** El agua es una sustancia compuesta por dos átomos de hidrogeno y un átomo de oxígeno y se puede encontrar en estado solido, gaseoso o líquido, no tiene olor, es insípido e incoloro, aproximadamente el setenta por ciento de la superficie terrestre está cubierto de agua, y de este total alrededor del noventa y seis por ciento corresponde al agua salada que generalmente están en le océanos.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

A nivel mundial se estima la disponibilidad de agua promedio anual en 1 386 billones de hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>). De ésta, 35 billones de hm<sup>3</sup> son agua dulce (2.5%). Del agua dulce, el 70% no están disponibles por encontrarse en glaciares, nieve, hielo; 10.5 millones de hm<sup>3</sup> se encuentran como agua subterránea, solamente 0.14 billones de hm<sup>3</sup> se encuentran en lagos, ríos, humedad en suelo y aire, humedales y plantas.<sup>1</sup>

Para el año 2025 aproximadamente dos tercios de la población mundial —alrededor de 5.500 millones de personas— podrían vivir en zonas afectadas por estrés por déficit hídrico de moderado a grave. El 25% de la población de África está expuesta a un estrés por déficit hídrico crónico elevado; el 13% experimenta ese estrés en relación con una sequía una vez por generación, y el 17% carece de una fuente de agua renovable.<sup>2</sup>

**I. Planteamiento del problema.-** El agua es un elemento esencial para la vida, pero la potable y el saneamiento son indispensables para la salud de gran mayoría de los seres vivos y para la dignidad de toda persona, sin embargo el aumento constante de la población humana, los efectos del cambio climático, son causas que irremediablemente está generando la escasez al grado de estarse convirtiendo desde un problema de salud pública, hasta un grave problema social y económico, puesto que en la actualidad la población mundial se multiplicó generando mayor demanda y presión sobre los recursos hídricos del mundo, en ese sentido México ocupa el séptimo lugar con mayor extracción de agua en el mundo.<sup>3</sup>

1. <https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/agua-en-el-mundo#:~:text=A%20nivel%20mundial%20se%20estima>.

2. [www.un.org/waterforlifedecade](http://www.un.org/waterforlifedecade).

3. [https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/agua-en-el-mundo#:~:text=A%20nivel%20mundial%20se%20estima,son%20agua%20dulce%20\(2.5%25\)](https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/agua-en-el-mundo#:~:text=A%20nivel%20mundial%20se%20estima,son%20agua%20dulce%20(2.5%25)).

3. <http://alfajayucan.hidalgo.gob.mx/descargables/AGUA/culturadelagua.pdf>

“2023, Año de la Interculturalidad”.

Dado que, en los próximos años, los problemas por la falta de agua serán más urgentes por el aumento de la población, combinado con los efectos del cambio climático, que sumados a la falta de su cuidado hace impostergable cambiar nuestros hábitos de consumo y uso para de esa manera contar con el abastecimiento de agua limpia de calidad, estableciendo y verificando los límites permisibles en cuanto a sus características bacteriológicas, físicas, organolépticas, químicas y radioactivas.

Vigilar que el vital líquido sea apto para el consumo humano es una tarea que todos tenemos con el fin de asegurar y preservar la calidad, desde su captación hasta la entrega al consumidor, cuidando el tratamiento de potabilización, en sus etapas de eliminación de objetos extraños, coagulado y asentamiento, filtración, desinfección, pruebas de potabilidad y envío a las redes de distribución los cuales deben estar limpios y en buen estado.

Pero ello es indispensable promover la cultura del agua, entendiéndose esta como un conjunto de costumbres, valores, actitudes y hábitos que un individuo o una sociedad tienen con respecto a la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo, la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtenerla, distribuirla, desalojarla, limpiarla y reutilizarla. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social.

Fomentar el cambio de hábito acerca del uso del agua es uno de los grandes retos de todos nosotros, desde su uso eficiente, el pago oportuno del servicio, así como la detección y reparación de fugas en las redes y casas habitaciones, al grado de comprender que el vital líquido es limitado y que se nos está terminando.

“2023, Año de la Interculturalidad”.

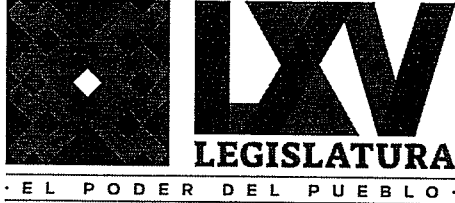
La demanda de agua potable es cada día mayor, su ausencia propicia una serie de conflictos, pues muchos centros de población llevan largas temporadas sin recibir una gota del vital líquido en sus hogares, y obtenerlas por otro medio es extremadamente caro a pesar de ser una obligación del Estado garantizar el acceso directo al agua, además de que el agua que se envíe sea a los hogares de todos los oaxaqueños sea apta para uso y consumo humano, libre de gérmenes patógenos y de sustancias tóxicas para evitar problemas de salud pública en la población como las enfermedades gastrointestinales y de la piel.

**II. Argumentación.-** El acceso al agua es un derecho humano que todos tenemos y esta debe de otorgarse en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible, siendo una obligación del estado garantizarla tal y como lo dispone la parte conducente del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

En consonancia el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto al tema del agua nos menciona:

“Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua...”



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

Sin embargo, la ley secundaria en la materia aplicable en el estado de Oaxaca, no contempla la cultura del agua como estrategia para hacer consciencia de su cuidado, porque ya no basta con planear, coordinar y ejecutar la construcción, ampliación, equipamiento, rehabilitación, mantenimiento, administración y operación de la infraestructura hidráulica y sanitaria para alcanzar la cobertura total en servicios de agua potable, por ello es necesario crear el andamiaje jurídico para establecer que el Estado a través de su órgano ejecutor fomente la cultura del agua porque es momento de darle un uso eficiente al vital líquido en todos los niveles, al tener el nexo entre el agua, la energía, los alimentos y el medio ambiente<sup>4</sup> esta tendencia actual se enfoca a la manera como los seres humanos interactúan con el agua para cubrir sus necesidades de supervivencia, y de esta manera concientizar a la comunidad de su importancia para el desarrollo de nuestros pueblos.

#### DECRETO:

**ARTICULO ÚNICO:** Se adiciona la fracción XV al artículo 4 y se adiciona el texto a la fracción VI recorriéndose el actual a la siguiente fracción del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

#### LEY DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESTADO DE OAXACA

ARTÍCULO 4.- “...”

I al XIV.- “...”

**XVI.- La promoción y el desarrollo de la cultura del agua acorde a la realidad de cada una de las regiones del Estado.**

4. <https://www.un.org/es/events/waterdecade/>



DIPUTADO SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.  
DISTRITO VIII. HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

“2023, Año de la Interculturalidad”.

ARTÍCULO 7.- “...”

I al XV.- “...”

VI.- Fomentar el uso racional y sustentable, así como la conservación del agua, mediante el uso de tecnologías y promover la optimización del manejo integral de los recursos hídricos existentes.

VII.- Las demás que otorguen estas u otras disposiciones legales

**Transitorios**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE:

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ/  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN